



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 94/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE MERIDA, YUCATAN.**

**México, D.F., a 19 de mayo de
1992**

**C. LIC. DULCE MARIA SAURI RIANCHO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,**

Presente

Distinguida señora Gobernadora:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos, y en los artículos 2º y 5º fracción VII del Decreto Presidencial por el que fue creada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990, realizó una visita al Centro de Readaptación Social de Mérida Yucatán, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, se designó a un grupo de supervisores para visitar el Centro de Readaptación Social de Mérida, Yucatán, los días 12 de octubre de 1991 y 14 de enero de 1992 con la finalidad de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos. Sin embargo, las autoridades del Centro negaron en ambas ocasiones la entrada a los supervisores y las visitas de supervisión sólo pudieron efectuarse los días 13 de marzo y 21 de abril del presente año, en donde se recabaron las siguientes:

II. - EVIDENCIAS

El licenciado Alfonso Pech Moreno ocupa el cargo de Director Interino de la Institución y también el de Director de Prevención y Readaptación Social del Estado de Yucatán.

Debe señalarse que durante la visita del 13 de marzo, el Director acompañó a los supervisores aun cuando se le pidió que no lo hiciera; además, un grupo numeroso de custodios dificultó la supervisión ya que los internos no pudieron manifestarse sin ser escuchados por aquellos.

1. Capacidad y población

La capacidad instalada del Centro es para 962 internos; y la población al momento de la visita era de 1436, es decir, 474 internos por arriba la primera, lo que significa un 49.27% de sobrepoblación.

La situación jurídica de la población era la siguiente:

Hombres Mujeres

Procesados del fuero común: 552 16

Sentenciados del fuero común: 584 2

Subtotal 1136 28

Procesados del fuero federal 121 3

Sentenciados del fuero federal 179 3

Subtotal 100 6

Hombres Mujeres

Indiciados:

Fuero Común 151 9

Fuero federal 5 1

Subtotal 156 10

Subtotales 1392 44

TOTAL 1436

El Director señaló que aun cuando sentenciados y procesados ocupan áreas distintas, pueden pasar de una zona a otra sin restricción.

Indicó que los internos no han sido clasificados en grupos homogéneos de acuerdo con sus características criminológicas.

2. Normatividad

El Director informó que el Reglamento Interno que rige al Centro fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el tres de diciembre de 1979; sin embargo, algunos internos manifestaron que aun cuando llevan varios años en reclusión, nunca se les ha dado a conocer.

3. Dormitorios

a) Dormitorios de ingreso: Son 24 celdas unitarias, cada una con servicio sanitario, regadera e instalación eléctrica que funcionan adecuadamente.

Las celdas y pasillos se observaron limpios, sin mal olor y pintados recientemente. En cada celda habitan de cinco a diez internos, es decir, de 4 a 9 personas más que la capacidad instalada; algunos viven permanentemente en esta área, no obstante ser una zona de tránsito hacia la clasificación definitiva, y de éstos varios son expolicías judiciales. El día de la visita había 164 internos; algunos llevan viviendo en esta zona tres meses. Mencionaron que la mayoría duerme en el suelo.

La visita familiar es de domingo a viernes de 15:00 a 17:00 horas y los sábados de 8:00 a 16:00 horas; se informó que los custodios son quienes llevan el control de las visitas en coordinación con las trabajadoras sociales, que el requisito para visitar a un interno es presentar una identificación personal, y que la alimentación que se les proporciona es la misma que recibe la demás población interna.

b) Dormitorios generales: Hay diez dormitorios: cinco destinados para sentenciados, cuatro para procesados y uno para enfermos psiquiátricos e infectocontagiosos.

En cada dormitorio, con excepción del de enfermos psiquiátricos que consta de catorce, hay treinta y dos celdas, cada una con tres planchas de concreto y, debido a que en algunas viven hasta ocho personas, los internos han habilitado, por medio de hamacas, más espacios para dormir; tienen servicio sanitario, regadera e instalación eléctrica que funcionan adecuadamente. Las instalaciones se observaron limpias y pintadas recientemente.

Algunos internos señalaron que, aun cuando se fumigó hace seis meses, hay roedores e insectos (ratones y chinches, entre otros) en patios y dormitorios. El Director negó tal situación.

c) Zonas de privilegio: En el dormitorio denominado módulo uno, algunos internos trabajan para otros en la limpieza de celdas. Algunas de éstas tienen aire acondicionado, refrigerador y videocasetera.

d) Área de segregación: Se ubica en la planta alta del "módulo A". Durante la visita del 21 de abril del año en curso, el Jefe de Seguridad y el custodio adscrito al dormitorio indicaron que en el área mencionada no había internos castigados, sino sólo enfermos psiquiátricos muy difíciles de controlar.

Se observó que en algunas de las celdas de segregación había hasta 4 internos. Cada una tiene una cama, taza sanitaria, lavabo y regadera, de las cuales algunas no funcionan. No tienen agua potable y en el momento de la visita no había agua corriente ni servicio eléctrico. Las celdas no estaban

limpias, algunas tenían basura en su interior y despedían mal olor. Se observaron insectos.

Varios de los segregados dijeron que llevaban ahí 7 meses y que se les segregó sin que pudieran inconformarse. Aseveraron que el Jefe de Seguridad y Custodia les dijo que van a estar castigados por lo menos 6 meses si no le entregan 150 mil Pesos.

Comentaron que no les permiten salir de las celdas, excepto por enfermedad o, en ocasiones, cuando reciben visita. Algunos indicaron que, dos veces por semana, salen al pasillo para que puedan lavar la celda.

Los internos de esta área mencionaron que los custodios los golpean con la mano vendada para no dejar huellas y, que en caso de que las causen, los llevan al área conocida como los cubitos o las cápsulas durante el tiempo necesario para que desaparezcan dichas huellas. Señalaron a algunos custodios que los golpean y que son conocidos como: Petacas, Pantí, Caytán, Vicente, Trello y Lizama.

El Director y los custodios a quienes se les preguntó sobre los cubitos o las cápsulas negaron que existieran. Se constató, sin embargo, que tal lugar está en el edificio de Gobierno; la puerta de acceso es la penúltima antes de llegar a la enfermería.

Se observó que tras la puerta de acceso a los cubitos hay dos áreas. La del lado izquierdo tiene una celda sin luz natural ni artificial y con taza sanitaria; al momento de la visita estaba desocupada. En el ala derecha hay 4 cubitos, que tienen un metro de fondo, ochenta centímetros de ancho, una reja de piso a techo y una taza sanitaria; no tienen ventilación, luz natural ni artificial. Si bien en el momento de las visitas estaban vacíos y el Jefe de Seguridad comentó que estos lugares sólo los utilizan como bodega, en uno de ellos había excrementos y restos de comida; además, los internos que estaban formados para recibir atención en la enfermería indicaron que a los castigados se les trasladó a otra área.

Algunos segregados comentaron que cuando han estado castigados en los cubitos o cápsulas les dan de comer pero no les proporcionan agua, y que la única que pueden usar para bañarse o para beber es el agua de la taza sanitaria y que, algunas veces, ubican a 2 Internos en una de estas celdas.

Se observó que hay cuatro cubitos más en construcción.

Algunos internos, que han estado en esa área, mencionaron que allí contrajeron sarna y un padecimiento que denominan "cuachalaques". Se observó que varios tenían manchas en la espalda. Uno de ellos tenía llagas en el pene y mencionó que no había recibido atención médica.

Uno de los internos mencionó que uno de los custodios lo amenazó con segregarlo 5 meses más si se quejaba con el supervisor.

e)Área de Máxima Seguridad: Es una zona aislada en la que hay catorce celdas unitarias con servicios eléctricos y sanitarios; ahí habitan internos, algunos de los cuales manifestaron que uno de ellos es enfermo psiquiátrico, que la alimentación que reciben es igual a la del resto de la población y que elaboran por su cuenta artesanías que sus familiares venden.

Las instalaciones se observaron limpias, pintadas recientemente y bien ventiladas.

4. Alimentación, comedor y cocina

A los internos se les proporciona el desayuno a las 6:00 horas, y consiste en pan y café; la comida, a las 12:00 horas, generalmente incluye frijoles, pan, tortillas, guisado y agua; a las 16:00 horas se les da una pieza de pan y agua de fruta. En cuanto a la cantidad, los internos dijeron que casi siempre alcanza, y que los alimentos están en buen estado.

Los internos manifestaron que no les dan platos ni cubiertos y que tienen recipientes de plástico. Los comedores se ubican en el patio interior de cada dormitorio y constan de varias mesas y bancos de concreto.

En la cocina se preparan alimentos para toda la población. El equipamiento consiste en varias hornillas de gas, utensilios para la preparación de los alimentos y peroles para su transporte a los dormitorios. Las instalaciones se encontraron limpias.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

El Director informó que el Consejo Técnico Interdisciplinario está integrado por él mismo y por los jefes de cada una de las siguientes áreas: medicina, psicología, psiquiatría, trabajo social, talleres y seguridad. Indicó que se reúnen los miércoles desde las 10:00 horas hasta que terminan de revisar los casos correspondientes a cada sesión. Entre sus funciones están: proponer a algunos internos para que se les otorguen beneficios de ley y determinar las soluciones más viables acerca de los problemas del Centro (como son campañas médicas, mantenimiento de las instalaciones y organización de eventos). Por otra parte, señaló que en el Centro no hay criminólogos.

6. Servicios médicos

En esta área trabajan seis médicos, tres durante el día: uno de 8:00 a 12:00 horas, el segundo de 12:00 a 16:00 horas y el tercero de 15:00 a 19:00 horas; los otros tres se turnan, uno cada noche, para cubrir el horario de 19:00 a 7:00 horas.

La proporción internos/médico es de 239/1.

En el día labora un enfermero y por la noche, dos. Tanto los médicos como los enfermeros son personal contratado por el Centro.

Un enfermero informó que se proporciona consulta médica las 24 horas del día, y que se recibe apoyo del Hospital General de la Secretaría de Salud, del Hospital Psiquiátrico de Yucatán y del Centro de Salud, con los cuales tienen interconsultas, valoración de especialidad, urgencias, partos y cirugía mayor.

Esta área consta de un consultorio médico, una habitación para hospitalización (con dos camas y un tanque de oxígeno) y la farmacia que es atendida por un auxiliar de enfermería, quien informó que cuentan con las medicinas suficientes para atender los padecimientos más frecuentes de la población interna, como son enfermedades gastrointestinales y del aparato respiratorio.

Se constató que la farmacia tiene, entre otros medicamentos, antibióticos, hipoglucemiantes orales, antihipertensivos, antidiarreicos, antiparasitarios, antiamibianos y material de curación. El instrumental consiste, entre otros, en baumanómetro, estetoscopio, negatoscopio y estuche de cirugía menor.

El enfermero informó que hay once pacientes seropositivos VIH que están aislados del resto de la población en el dormitorio llamado módulo A, pero conviven con enfermos psiquiátricos; que sólo salen del dormitorio bajo la vigilancia de custodios; que ya se les informó sobre su estado de salud y se previno a los homosexuales sobre el riesgo que representa tener contacto sexual con ellos.

Se constató que los enfermos seropositivos VIH y los pacientes psiquiátricos están en un dormitorio aislado por una malla ciclónica, que tiene un agujero lo suficientemente grande para permitir el paso de una persona. El médico señaló que no hay riesgo de que los enfermos seropositivos VIH se mezclen con el resto de la población porque un custodio lo evita.

El enfermero de turno informó que cuando es necesario llevar a un interno al hospital, el traslado lo realizan elementos de la Secretaría de Protección y Vialidad y, si es urgente, lo hace el personal del Centro.

La misma persona manifestó que en la Institución laboran tres odontólogos de lunes a viernes, dos de ellos con horario de 10:00 a 14:30 horas y el tercero de 15:00 a 19:00 horas. Sin embargo no hubo ningún odontólogo dentro del horario laboral.

La proporción internos/odontólogo es de 478/1.

El cubículo de odontología tiene, entre otras cosas, un sillón y lámpara de posiciones, lavabo, mezclador de amalgama, aparato de aire y un esterilizador.

7. Área de psiquiatría

En un cubículo dos psiquiatras proporcionan atención, uno de 9:00 a 12:00 y el otro de 15:00 a 19:00 horas.

Uno de los psiquiatras informo que a setenta internos se les han diagnosticado padecimientos psiquiátricos; de éstos sólo 26 tienen padecimientos crónicos, ninguno es inimputable jurídicamente. Mencionó que los diagnósticos más frecuentes son esquizofrenia y síndromes orgánicos cerebrales causados por consumo de drogas.

El Hospital Psiquiátrico de Yucatán brinda apoyo al Centro.

Comentó que los pacientes toman sus medicamentos en presencia del médico o del enfermero, quienes se cercioran de que los ingieran; en caso de que el interno se rehuse se le suministra diluido en agua o, cuando tiene crisis y resulta muy difícil hacérselo tragar, se le aplica un medicamento inyectable.

Se observó que los medicamentos de los internos se introducen en frascos que tienen el nombre de cada uno y el horario en que deben tomarlos. Se informó que hay 54 pacientes con tratamiento médico psiquiátrico y se constató que un número igual de frascos está bajo el control de un enfermero, que los guarda bajo llave.

8. Área laboral

a) Número y tipo de talleres: El área laboral está constituida por la cocina, la panadería y 10 talleres: carpintería, tejido de hamacas, hilo de henequén, bloques de concreto, encuadernación, electrónica, bolsas, ensamblado de tubos PVC y dos de hojalatería y pintura.

Trabajan en ensamblado de tubos PVC 17 internos; en hojalatería, 9; en carpintería, 33; en tejido de hamacas, 22; en el hilo de henequén, 60; en la panadería, 6; en la cocina, 10; en el de electrónica, 3; en el de encuadernación, 7; en el de bolsas para hilos agrícolas, 16; y, en la fabricación de bloques de concreto, 8. Un interno es el responsable del material y de la coordinación de cada taller.

Se observó, además, que otros internos, aproximadamente 60, elaboran artesanías por su cuenta.

El Director informó que 35 internos cultivan y cosechan plátano, maíz, hortalizas y otros vegetales.

Los salarios oscilan entre 30 mil y 90 mil pesos semanales.

b) Asistencia a los talleres: Los internos que laboran en los talleres, los que cultivan verduras y frutales, los que trabajan en la panadería y en la cocina, los

asesores de la escuela y el coordinador cultural hacen un total de 231, lo que representa el 16.59% de la población varonil total.

Los internos indicaron que las razones por las que no todos asisten a los talleres son: las percepciones son bajas, tienen la esperanza de obtener su libertad en poco tiempo, o los talleres no tienen capacidad para todos los internos.

Indicó el Director que se lleva un control de los días trabajados para efectos de la remisión parcial de la pena; se constató que las listas correspondientes están en la oficina de trabajo social.

9. Área educativa

a)Actividades escolares: El coordinador del área educativa es un interno, que mencionó que laboran cinco internos como asesores, mismos que reciben apoyo de tres profesores del Centro de Educación Básica para Adultos (CEBA) quienes programan, organizan, orientan a los asesores e informan al CEBA sobre el avance de los alumnos para la aplicación de exámenes. Asimismo, informaron que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) sólo los apoya con material didáctico y que no han recibido ayuda de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Señaló que se realizan campañas para promover la asistencia a los cursos, y mencionó que en el Centro se imparten sólo alfabetización y primaria. Los alumnos que al mes de marzo asistían a estos cursos son: 6 internos y 2 internas a alfabetización, 37 hombres y 20 mujeres a primaria. El porcentaje de internos que asiste a clases es de 4.52%.

La proporción internos que asisten a la escuela/asesor es de 13/1.

Los cursos se imparten de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas.

Informó que, en el período que concluyó el 30 de junio de 1991, se entregaron 26 constancias de alfabetización y 21 certificados de primaria.

El coordinador externó su queja en el sentido de que les falta material didáctico y escolar y que los salones no tienen ventilación.

En el área educativa hay cuatro aulas, todas con mesabancos individuales, pizarrón, gises y una mesa para el asesor; en una de ellas hay un baño con agua corriente, sanitario y lavabo limpios; funciona como oficina de la dirección de la escuela y como bodega de libros y cuadernos.

El coordinador informó que los internos demuestran apatía para asistir a la escuela debido a que, entre otros motivos, piensan que van a obtener su libertad pronto, porque no le encuentran beneficio alguno, o porque prefieren trabajar.

b)Biblioteca: Los internos pueden asistir a la biblioteca lunes, martes, miércoles y viernes de 9:00 a 11:00 y de 16:30 a 18:30 horas. El encargado es un interno, quien informó que hay aproximadamente 1,600 libros de varios temas, además de una gran cantidad de periódicos y revistas. Mencionó que los internos tienen derecho a préstamo de libros por períodos que van de siete a quince días, excepto los de consulta, como son enciclopedias y diccionarios, que sólo se prestan dentro de la biblioteca. En el momento de la visita varios internos leían.

El encargado mencionó que está muy pendiente de los que van a leer y de aquellos que sólo van a platicar, porque él determina cuántos puntos le corresponden a cada interno por su asistencia a la biblioteca.

c)Actividades culturales: En el Centro hay una Coordinación Cultural que tiene asignado un cubículo como oficina. El coordinador es un interno, quien informó que se imparten clases de guitarra, danza regional y ajedrez. Para las dos primeras reciben apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el cual asigna maestros de guitarra y danza. Comentó, además, que se logró que un grupo de danza del Estado donara los trajes de danza regional.

Añadió que en las clases de guitarra hay inscritos 36 internos y 11 internas; que tienen 5 guitarras del Centro, 8 propiedad de internos, y las mujeres cuentan con 3. Mencionó que las clases de guitarra son para los internos los sábados y para las internas los viernes de 10:00 a 12:00 horas. El coordinador externó que no tienen guitarras suficientes y que carecen de material para escribir la letra y la música de las canciones que ensayan.

Las clases de danza regional se imparten a grupos mixtos, los sábados de 11:00 a 13:00 horas, en el auditorio del área masculina.

El Presidente del club de ajedrez "Raúl Capablanca" informó que en el año se realizan cuatro torneos internos y seis con asociaciones externas, que los trofeos los dona la Escuela de Desarrollo y Alto Rendimiento de Ajedrez de Yucatán y el Sureste (EDARAYS) y, a veces, el Instituto para la Juventud del Deporte de Yucatán (INJUDEY). Los sábados asisten jugadores de un club externo.

d)Actividades deportivas: En un cubículo laboran dos coordinadores deportivos externos que reciben apoyo de un interno.

Los coordinadores informaron que hay 10 equipos de básquetbol, 9 de fútbol, 1 de béisbol y 2 de voleibol; que formaron dos selecciones de fútbol, dos de básquetbol y una de béisbol para participar en torneos con equipos del exterior; que ellos entrenan a los jugadores, les dan acondicionamiento físico y les enseñan técnicas para mejorar su juego; y que los balones son proporcionados por el gobierno del Estado.

10. Área de psicología

En un cubículo dos psicólogas laboran de lunes a viernes, una de 9:00 a 13:00 y la otra de 12:30 a 16:30 horas. La proporción internos/psicóloga es 718/1.

Una de las psicólogas informó que realizan estudios a petición de las autoridades o de los internos, para solicitar beneficios de ley. Indicó que aplican pruebas tales como Minnesota, Raven, Frases Incompletas y de Figura Humana.

Mencionó que proporcionan terapias individuales a solicitud de las autoridades o de los internos. Añadió que desde hace tres meses le dan terapias grupales a veinticuatro internos, en las que participan dos trabajadoras sociales, dos psicólogas y un psiquiatra. Se llevan a cabo los miércoles, de 14:00 a 15:30 horas. Los que asisten son los más conflictivos, los que han cometido actos de pandillerismo dentro del Centro, o los que tiene antecedentes de desintegración familiar.

Señaló que las terapias se realizan al aire libre, lo que les dificulta lograr la atención de los internos. La psicóloga aclaró que la asistencia a las terapias no otorga puntos a los internos, debido a que deben llegar con la convicción de que se les puede ayudar. Una vez dentro del grupo, adquieren el compromiso de asistir a todas las sesiones.

11. Área de trabajo social

Laboran seis trabajadoras sociales de lunes a sábado, cinco de ellas con horario de 8:00 a 14:30 horas y una de 15:00 a 19:00 horas. Tienen un cubículo para la atención de los internos. La proporción internos/trabajadora social es de 239/1.

Entre sus funciones están las siguientes: otorgar pases de visitas; realizar estudios sociales para la obtención de beneficios de ley; mantener contacto con los familiares de los internos cuando ya no los visitan; realizar visitas a las familias de los internos para comprobar que éstos han vivido con su pareja en concubinato, en caso de no tener hijos; y tramitar matrimonios y registros de nacimientos que ocurren en el Centro.

Mencionaron que la correspondencia la controla el Subdirector técnico, que en presencia del interno abre el sobre y verifica que no haya ningún objeto prohibido dentro, sin leer su contenido.

La trabajadora social del turno vespertino explicó que el sistema de ganancia de puntos, el cual fue adoptado en 1987, es una manera de motivar a los internos a que realicen actividades de desarrollo tales como asistencia a la escuela y talleres.

Los puntos se otorgan de la siguiente manera:

Por la limpieza de celda, cien puntos; por asistir a la escuela y no faltar a clases durante un mes, cien puntos; por trabajar en los talleres sin faltar un solo día, ochenta; por su asiduidad a la biblioteca, un máximo de cien; por participar activamente en los deportes hasta ochenta, en tanto que al capitán de cada equipo le otorgan cien.

También para otorgar puntos se toman en cuenta las actividades sociales y culturales del Centro, tales como guitarra, danza y ajedrez.

Señaló que los internos pueden acumular puntos para obtener derechos tales como: visita conyugal, visita familiar extraordinaria, posesión de un radio o un televisor. La trabajadora social señaló que en el Centro no están permitidas las videocaseteras, que las que se detectaron durante la visita fueron introducidas antes de que el Director actual ocupara este puesto.

12. Visita familiar

Se realiza en todo el centro; el control está a cargo de Trabajo Social. Los requisitos son: presentar dos fotografías para la credencial y demostrar que se es pariente del interno. Se informó que cada interno tiene derecho a recibir un máximo de cuatro visitantes, quienes pueden ir acompañados de niños. Son días de visita jueves y domingos, con horario de 8:00 a 17:00 horas.

La trabajadora social mencionó que también hay visita familiar extraordinaria, que se concede en días diferentes a los señalados, cuando el visitante proviene de otro Estado o cuando el interno reúne la cantidad de puntos que le permitan solicitarla.

13. Visita íntima

Es requisito para obtener la visita íntima presentar acta de matrimonio o, en caso de concubinato, acta de nacimiento de uno de los hijos o, si no los hay, carta de dos testigos.

Los internos informaron que los horarios para la visita íntima son de 15:00 a 17:00 horas, de 19:00 horas de un día a 7:00 horas del siguiente y los sábados de 8:00 a 16:00 horas. La visita íntima se concede dos días fijos a la semana a cada interna, de manera que se programa diario.

Se observó que en el área hay treinta y dos habitaciones con cama matrimonial, colchón, sanitario, regadera, y un pequeño patio. Seis de estas habitaciones están ocupadas permanentemente por seis internos, que tienen talleres particulares en el interior de las habitaciones. Los custodios informaron que habitan en este lugar por su propia seguridad ya que frecuentemente tienen dificultades con sus compañeros.

14. Otros servicios y comercios

a)Servicio religioso: El Director informó que una vez por semana acuden ministros católicos, adventistas y bautistas. Se observó que hay tres locales destinados al culto religioso.

b)Teléfono: Hay cuatro teléfonos públicos, de los cuales sólo tres funcionan. Los internos informaron que por este servicio pagan exclusivamente lo que cuesta la llamada.

c)Restaurante: En el Centro hay uno concesionado a un interno, en el que se venden alimentos preparados y diversos productos. Los internos manifestaron que los precios son accesibles.

d)Lavandería: En ella laboran 5 internos, que ganan entre 15 mil y 20 mil pesos semanales.

15. Área femenil

Es un área separada de la población masculina, sin separación entre procesadas y sentenciadas. Hay tres dormitorios, cada uno con cuatro celdas que tienen tres camas, taza sanitaria y regadera.

Una interna imparte clases de alfabetización a dos de sus compañeras y de primaria a 20. Hay un salón de clases con mesabancos individuales, gises, pizarrón, y mapas, está limpio, bien ventilado, con iluminación natural y artificial suficientes. El horario de clases es de 17:00 a 18:30 horas, los lunes, martes, miércoles y viernes.

En esta área hay un taller de costura industrial, en el que trabajan 11 internas de lunes a viernes de 8:30 a 12:00 y de 13:00 a 17:30 horas. Maquilan prendas de vestir. La responsable del taller mencionó que ganan cinco mil pesos diarios.

Sólo el 25% de las internas labora en el taller.

Se observó que 10 internas hacen hamacas.

La visita familiar se desarrolla en toda esta área y la visita íntima en las habitaciones que para el mismo fin se utilizan en el área varonil. Los requisitos son los mismos que para los varones. Asimismo se sirve la misma clase de alimentos a hombres y mujeres.

Varias internas mencionaron que no tienen derecho a enviar correspondencia y que cuando han tratado de mandar cartas por medio de las visitas, las custodias se las quitan y las amenazan con quitarles la credencial para la visita.

Una de las internas mencionó que las autoridades del Centro no le permitieron asistir al sepelio de su padre, no obstante que ya le habían prometido tal cosa.

16. Personal de seguridad y custodia

El Director informó que hay tres turnos de doce horas de trabajo por veinticuatro de descanso, con 35 elementos cada uno. Para el área femenil, 6 celadoras trabajan en tres turnos. Indicó que se les da capacitación y que el personal de las torres de vigilancia está adscrito a la Dirección de Protección y Vialidad del Estado de Yucatán.

La proporción internos/custodio es 38/1.

17. Mascotas

En el Centro hay una gran cantidad de perros, propiedad de los internos. Los custodios informaron que algunos de estos animales han tenido cría, por lo que la población canina ha aumentado en los últimos meses sin control, y que hace seis meses se realizó una campaña de vacunación contra la rabia.

III. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató la situación del Centro de Readaptación Social de Mérida, Yucatán, y verificó las anomalías que han quedado referidas y que constituyen probables violaciones de las siguientes disposiciones legales:

Del principio 29 del Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por no permitirse que los internos se expresaran de manera libre y confidencial ante los supervisores penitenciarios, durante la visita al Centro (introducción del capítulo de evidencias y evidencia 3 inciso d).

De los artículos 18 constitucional; 6º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 9º de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; 29 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y el numeral 8 inciso B de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no haber separación efectiva entre procesados y sentenciados (evidencias 1 y 15).

De los artículos 7º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 57 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y los numerales 8, 67 y 68 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobados por la ONU, por no realizarse clasificación criminológica (evidencia 1).

De los artículos 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 29 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; 36 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y el numeral 35 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, al no proporcionarse a cada interno un ejemplar del Reglamento del Centro (evidencia 2).

Del artículo 58 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y los numerales 9 y 10 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, al no evitarse el hacinamiento dentro de los dormitorios (evidencia 3 incisos a, b y d).

De los artículos 74 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; 39 fracción VII y 40 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y los numerales 30 inciso 1, y 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por segregarse a internos por más de treinta días, y aplicarles castigos inhumanos, como es la privación de agua para beber (evidencia 3 inciso d).

De los artículos 19 constitucional; 13 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 74 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; y el numeral 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU; y el principio 6 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, por infligirse a los internos actos de tortura (evidencias 3 inciso d y 15).

De los artículos 22 constitucional; 74 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; y el numeral 31 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por castigarse a los internos en celda oscura e insalubre en los cubitos o cápsulas (evidencias 3 inciso d y 15).

Del artículo 7 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la ONU, por permitirse que el Jefe de seguridad les cobre una cuota a los internos segregados para quitarles el castigo (evidencia 3 inciso d).

De los artículos 66 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; 15 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y del numeral 22 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no brindarse atención médica a los internos del área de segregación (evidencia 3 inciso d).

De los artículos 7º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 9º de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; y del numeral 82 de las Reglas Mínimas para el

Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por alojarse en una misma área a internos psiquiátricos e infectocontagiosos (evidencia 6).

De los artículos 18 constitucional; 2º de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 8º de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; 23 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; y del numeral 66 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no asegurar suficientemente la participación de los internos en los cursos escolares como parte del tratamiento de readaptación social (evidencia 8 inciso a).

De los artículos 10 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 53, 54 y 55 de la Ley de Ejecución de Sanciones del Estado de Yucatán; y 74 del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán, por no proporcionarse actividades laborales a todos los internos (evidencias 8 inciso b y 15).

Del artículo 41 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán; del numeral 37 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la ONU, por obstaculizarse la comunicación epistolar de las internas con el exterior (evidencia 15).

Del artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno del Centro de Rehabilitación Social del Estado de Yucatán, por permitirse que los internos tengan perros en el interior del Centro (evidencia 17).

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace a Usted con todo respecto, señora Gobernadora, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.-Que se permita que los internos se expresen de manera libre y confidencial ante los organismos a que se refiere el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.-Que se realice de manera efectiva la separación entre procesados y sentenciados en todas las actividades.

TERCERA.-Que se proporcione al personal, a los internos y a sus visitantes un ejemplar del Reglamento del Centro.

CUARTA.-Que la aplicación de sanciones disciplinarias sea conforme a los términos establecidos en el Reglamento Interno; que las celdas de segregación tengan las condiciones elementales que exige la dignidad humana; que los cubitos o las cápsulas sean cancelados; y que los internos segregados reciban un trato humanitario, específicamente que no se les prive de agua y atención médica.

QUINTA.-Que se investigue si los miembros del personal han torturado a los internos o les han exigido cuotas, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes y, en su caso, se dé vista al Ministerio Público.

SEXTA.-Que se destinen sendas áreas aisladas entre sí y del resto del Centro a enfermos psiquiátricos e infectocontagiosos.

SEPTIMA.-Que se realicen campañas para promover la asistencia de los internos a los cursos escolares y que se proporcionen actividades laborales a todos los internos.

OCTAVA.-Que se permita a las internas recibir y enviar correspondencia al exterior.

NOVENA. Que se evite la presencia de animales en el interior del Centro.

DECIMA.-De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a Usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informado dentro del término de 15 días naturales contados a partir de esta notificación. Igualmente solicito a Usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a su notificación. La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

MUY ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISION